



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

POR LA CUAL SE ACLARA UN ACTO ADMINISTRATIVO,

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, se determina la estructura administrativa de la Administración Departamental y se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Mediante el Decreto con número 2020070003141 del 10 de diciembre de 2020, se nombró en provisionalidad vacante definitiva en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones a la Docente **MARÍA ELENA BAILARÍN CUÑAPA**, identificada con cédula de ciudadanía N° **1.038.805.094**, Licenciada en Pedagogía Infantil, para el Centro Educativo Rural Indigenista Chigorodorcito, **Sede Centro Educativo Rural Indigenista** – población indígena del municipio de Chigorodó, como docente de aula, Básica Primaria en reemplazo del señor Óscar Cano Piedrahita, identificado con cédula de ciudadanía N° 8.338.023, quien falleció.

En atención a que en el Decreto con número 2020070003141 del 10 de diciembre de 2020, se registró error en la sede en que la docente Bailarín Cuñapa, prestará el servicio; se hace necesario aclarar parcialmente dicho acto administrativo, en el sentido de indicar que la sede correcta es: **Sede Centro Educativo Rural Indigenista Dojura** – población indígena del municipio de Chigorodó y no como allí se expresó.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en el artículo 45, "prescribe. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras".

Por lo expuesto anteriormente, la Secretaria de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar parcialmente del Decreto con número 2020070003141 del 10 de diciembre de 2020, en el artículo primero, por medio del cual se nombró en provisionalidad vacante definitiva, en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones a la señora **MARÍA ELENA BAILARÍN CUÑAPA**, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.038.805.094, Licenciada en Pedagogía Infantil, para el Centro Educativo Rural Indigenista Chigorodorcito, **Sede Centro Educativo Rural Indigenista Dojura** – población indígena del municipio de Chigorodó, como docente de aula, Básica Primaria en reemplazo del señor Óscar Cano Piedrahita, identificado con cédula de ciudadanía N° 8.338.023, quien falleció y no como allí se expresó.

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar a la interesada el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra él no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA PELÁEZ BOTERO
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Luz Aida Rendón Berrio, Subsecretaria Administrativa		15/03/2021
Revisó	María Marcela Mejía Peláez, Directora de Talento Humano		15/03/2021
Revisó	Carlos Eduardo Celis Calvache Director Asuntos Legales		12/3/21
Revisó:	John Jairo Gaviria Ortiz, Profesional Especializado - Dirección Asuntos Legales		12/3/21
Proyectó:	Eliana María Rodríguez Echavarré, Auxiliar Administrativa		08-03-2021

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.